



Programa Convivencia Escolar. Deficiencias y posibilidades frente a la atención de la violencia escolar

School Coexistence Program. Deficiencies and possibilities in addressing school violence

Braulio Renato Bullon Velasquez¹  

Cómo citar

Bullon, B. B. (2025). Programa Convivencia Escolar. Deficiencias y posibilidades frente a la atención de la violencia escolar. *Socialium*, 9(2), 1-19. <https://doi.org/10.26490/uncp.sl.2025.9.2.2449>

RESUMEN

¹ Licenciado en Trabajo social. Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Lima, Perú.
10150259@unmsm.edu.pe

La violencia escolar es una problemática que ha persistido a lo largo de los años tanto a nivel internacional como nacional. Esta forma de opresión suele manifestarse entre estudiantes o entre adultos y estudiantes, afectando directamente el desarrollo y educación integral de las niñas, niños y adolescentes. El Estado peruano ha intentado abordar esta situación mediante diversas políticas y programas sociales en el sector educativo, en su tiempo, las Oficinas de Orientación y Bienestar (OBE), posteriormente, la Defensoría Escolar del Niño y del Adolescente (DESNNA), y, actualmente, el Programa Convivencia Escolar. En este contexto, el objetivo de la presente investigación es determinar si este programa desarrolla una intervención positiva frente a dicha problemática. Para ello, el estudio se llevó a cabo en las instituciones educativas Juan Guerrero Químer y Túpac Amaru durante el año 2022. La metodología empleada fue de enfoque cualitativo, basada en entrevistas semiestructuradas, observación y revisión bibliográfica que permita la comprensión a partir de la percepción de la comunidad estudiantil. Finalmente, se concluye que, si bien existen avances en la implementación del programa, persisten importantes limitaciones, tales como la escasa capacitación del personal, la insuficiencia de recursos y un contexto social y familiar que intensifica los casos de violencia escolar.

Palabras clave: *violencia escolar; educación integral; política social; convivencia escolar; factor riesgo social.*

ABSTRACT

School violence is a problem that has persisted over the years both internationally and nationally. This form of oppression usually manifests itself among students or between adults and students, directly affecting the development and integral education of children and adolescents. The Peruvian State has tried to address this situation through various policies and social programs in the education sector, once the Guidance and Welfare Offices (OBE), later the School Ombudsman for Children and Adolescents (DESNNA), and, currently, the School Coexistence program. In this context, the objective of this research is to determine whether this program develops a positive intervention against this problem. For this purpose, the study was carried out in the Juan Guerrero Químer and Túpac Amaru educational institutions during the year 2022. The methodology used was of qualitative approach, based on semi-structured interviews, observation and bibliographic review that allows understanding from the perception of the student community. Finally, it is concluded that, although there are advances in the implementation of the program, important limitations persist, such as the scarce training of personnel, insufficient resources and a social and family context that intensifies cases of school violence.

Arbitrado por pares ciegos

Recibido: 17/05/2025

Aceptado: 28/06/2025

Publicado: 05/07/2025

Keywords: *school violence; holistic education; social policy; school coexistence; social risk factor.*



Artículo Open Acces bajo licencia Creative Commons

Introducción

La violencia escolar es una forma de opresión social que se ha incrementado con el transcurso del tiempo e implica la participación de diversos actores, como directores, personal administrativo, docentes, padres de familia, estudiantes y el medio social circundante a la Institución Educativa (I.E.). Asimismo, esta problemática se ve reforzada por el entorno social de las familias de las niñas, niños y adolescentes (NNA), quienes muchas veces normalizan la idea del castigo físico como forma de corrección, sin percatarse que está contribuyendo a la reproducción de la violencia. La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco), no solo reafirma estos datos, además, señala la existencia de violencia psicológica y emocional como parte de la violencia escolar e indica que el castigo físico es uno de los más recurrentes, no solo por apoderados, sino también por funcionarios, dado que es admitido en las mismas escuelas (Unesco, 2023).

En 2015 se estimaba que 246 millones de niños, niñas y adolescentes podrían ser víctimas de la violencia al interior y alrededor de sus escuelas (Organización de las Naciones Unidas [ONU], 2015). En 2018, nuevos datos revelaron que en el mundo uno de cada tres adolescentes sufría acoso escolar en la proporción de un 32% en los niños y de un 28% en las niñas (Unesco, 2018). No obstante, se indicó que al estudiar los diez países en donde ocurrían el mayor número de incidentes al respecto de la violencia escolar, el 65% correspondía a las niñas y el 62% a los niños, señalando que, en los lugares en donde el fenómeno fue más frecuente las niñas fueron las más afectadas.

Entre las razones más comunes que originan esta situación en las escuelas, se encuentran las diferencias socioeconómicas, religiosas, étnicas, sexuales y de género, así como la apariencia personal o la presencia de alguna discapacidad. Siendo las formas más frecuentes de violencia escolar la psicológica y la física.

Ante esta situación, el Estado peruano ha implementado una serie de medidas orientadas a atender y contribuir a la mitigación del problema. En 1972, el Ministerio de Educación formó espacios de trabajo denominados Oficinas de Orientación y Bienestar del Educando (OBE), las cuales, a inicios del siglo XXI, fueron reformuladas y reemplazadas por la Defensoría Escolar del Niño y del Adolescente (DESNNA). No obstante; este último programa, gestionado por las Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL), dejó de estar activo en el año 2018.

Desde su adhesión a la Convención Sobre los Derechos del Niño, el Perú se ha esforzado por erradicar la violencia contra niñas, niños y adolescentes (Mendoza, 2019), esto se muestra en la aprobación de diversos lineamientos y normativas, tales como la Ley que Prohíbe el Castigo Físico y Humillante, los Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, entre otros.

El Programa Convivencia Escolar representa la política vigente que, a su vez, cuenta con herramientas como el portal SíseVe, que sirve para denunciar los casos de acoso escolar o algún tipo de abuso siendo el más común el *bullying*. Además, se cuenta con un espacio de coordinación en cada I.E. denominado TOE - Tutoría y Orientación del Estudiante, que es aquel organismo encargado de la implementación del programa objeto de estudio en la presente investigación. Este último interviene realizando la identificación, el seguimiento, el acompañamiento, la derivación y el cierre de los casos.

Con esta nueva propuesta, el Estado Peruano busca una intervención más efectiva que no solo se limite a la prevención de la violencia escolar, sino que también actúe frente a sus distintas manifestaciones por lo cual el programa cuenta con un protocolo a seguir:

Tabla 1

Lista de protocolos según el Minedu

Protocolo	Tipo de violencia	Agresor
1	Violencia psicológica y/o física	Entre estudiantes
2	Violencia sexual y física	
3	Violencia psicológica	Del personal de la I.E. a estudiantes
4	Violencia física	
5	Violencia sexual	Por un familiar u otra persona
6	Violencia psicológica, física y sexual	

Nota. Adaptado de *Lineamientos para la gestión de la Convivencia Escolar, la prevención y la atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes*, de Minedu (2018)

En este marco, la presente investigación toma como espacios de análisis dos instituciones educativas, ubicadas en zonas de alto riesgo social: Juan Guerrero Químpa y Túpac Amaru, ambas situadas en Lima Sur, en el distrito Villa María del Triunfo. Estas I.E. presentan de manera recurrente casos de acoso, agresión física y violencia psicológica que terminan afectando el desarrollo integral de los estudiantes.

El alto nivel de riesgo social fue planteado ya en 2014 por Ana María Acevedo Tovar, representante de la organización sin fines de lucro Fomento de Vida (FOVIDA), en una nota de prensa realizada por RPP. Esta nota se ha basado en el estudio que ha realizado la organización en la que se señala al distrito Villa María del Triunfo como uno de los distritos con mayores índices de acoso u hostigamiento escolar (Radio Programas del Perú, 2014), situación que, hasta la fecha, ha mostrado escasos signos de mejora.

Esto demuestra que el contexto social es imprescindible para entender la dinámica escolar, factores como la normalización de la violencia familiar, la presencia de pandillaje juvenil y la pobreza son elementos que conforman un escenario de riesgo social.

En relación con ello, se tuvo como objetivo evaluar las deficiencias y posibilidades del Programa Convivencia Escolar en dichas instituciones educativas durante el año 2022, partiendo de la percepción de los actores involucrados, las condiciones institucionales y los factores de riesgo social presentes en ambos contextos educativos.

Para comprender adecuadamente la problemática abordada, es necesario contar con un concepto claro de violencia. Por ello, se revisaron diversas definiciones, siendo una de las más relevantes para esta investigación la propuesta por el psicólogo Corsi (1994), quien señala:

El empleo de la fuerza se constituye así, en un método posible para la resolución de conflictos interpersonales como un intento de doblegar la voluntad del otro, de anularlo, precisamente en su calidad de “otro”. La violencia implica una búsqueda de eliminar los obstáculos que se oponen al propio ejercicio del poder (...) para que la conducta violenta sea posible tiene que darse una condición: la existencia de un cierto desequilibrio de poder que puede estar definido culturalmente o por el contexto, o producido por maniobras interpersonales de control de la relación. (Corsi, 1994, p. 23)

Desde esta mirada, puede entenderse la violencia como un ejercicio de poder que implica agresión e intencionalidad de daño. Para ello, debe existir una relación de poder previa que se ha visto desequilibrada, en la cual, quien ejerce violencia busca restablecer su posición de dominio sobre el “otro”.

Si trasladamos esta definición al ámbito educativo, es evidente que en las escuelas existen relaciones de poder que con frecuencia se expresan en forma de violencia, principalmente entre estudiantes. Esto evidencia que los principales agresores y agredidos dentro de la dinámica escolar suelen ser los propios estudiantes. Un ejemplo de ello es el reportaje de Ana Briceño, quien, en una colaboración para El Foco, señala que en el año 2018, Vicente Pastor Delgado, alumno de la institución educativa privada Colegio Markham, fue acusado de violación. Este escolar habría abusado sexualmente de una estudiante de intercambio estadounidense, siendo hallado culpable en el año 2020 (El Foco, 2020).

En este sentido, la educación debe ser concebida como un proceso integral que brinde a los niños, niñas y adolescentes (NNA) una orientación completa. La formación escolar no debe limitarse a lo instructivo, sino que debe incorporar dimensiones éticas y morales, capaces de prevenir y contrarrestar prácticas violentas en las relaciones sociales de los estudiantes. Como señala Mendoza (2019):

La violencia hacia la niñez y adolescencia no se circumscribe al entorno familiar. Involucra también a la escuela (...) La niña, niño o adolescente que crece siendo violentado suele tener baja autoestima, aprender menos en la escuela e incluso abandonar los estudios antes de culminarlos. Aprenderá a resolver los conflictos de forma violenta y, con probabilidad, recurrirá al uso de la violencia cuando sea mayor. (Mendoza, 2019)

Este planteamiento no solo confirma la existencia del problema, sino que también visibiliza las consecuencias nocivas que la violencia escolar puede tener tanto a nivel individual como social. El riesgo de que nuevas generaciones normalicen estos actos, reproduzca estas conductas aprendidas de sus hogares o comunidades en sus relaciones sociales cotidianas, representa una amenaza para la población peruana. Además, perjudica en la economía nacional teniendo en cuenta que los espacios donde ocurre todo son las aulas.

Mendoza (2019) también señala que la exposición sostenida a la violencia no solo afecta el bienestar del estudiante, sino también su permanencia en el sistema educativo y su futuro en general, consolidando un patrón de conducta que puede extenderse a lo largo de su vida adulta.

Entonces, la investigación resulta aún más importante al enfocarse en evaluar la eficacia del programa desde la perspectiva de los actores del espacio escolar o de las instituciones educativas: estudiantes, docentes, administrativos y familias. Este enfoque permite visibilizar las necesidades reales de quienes están involucrados en la problemática y en el proceso como la acción, derivación, seguimiento y cierre del caso de violencia escolar.

Método

Tipo de estudio. El estudio fue de caso múltiple, de nivel descriptivo – interpretativo y de carácter cualitativo, dado que se han utilizado entrevistas semiestructuradas, observación en campo y revisión bibliográfica. La investigación descriptiva se encarga de puntualizar las características de la población que está estudiando, así como de organizar y analizar los datos con el fin de clasificarlos en categorías (Guevara et al, 2020, p. 166). El enfoque cualitativo de investigación, por otro lado, utiliza la recolección de datos no numérica, buscando desarrollar los procesos de interpretación y percepción del fenómeno a investigar (Hernández et al, 2014). De esta manera se pudo conocer la percepción de los actores involucrados, ya que permite explorar de manera profunda sus ideas, experiencias y prácticas de la comunidad educativa en relación con la implementación del Programa Convivencia Escolar. Muchas de esas narraciones se presentan a lo largo del estudio.

Población y muestra. La población ha estado conformada por los diversos actores de las instituciones educativas Juan Guerrero Químpo y Túpac Amaru II, en Villa María del Triunfo, en el sur de Lima. En cuanto a la muestra se aplicó el criterio de saturación, para esto se entrevistó a los docentes responsables del desarrollo del Programa Convivencia Escolar, a los directivos, trabajadora social, padres de familia y estudiantes, de ambas instituciones educativas.

Ahora bien, es necesario señalar que la selección de las personas entrevistadas fue realizada mediante cargos y grados de responsabilidad, en el caso de los docentes, directivos u otro personal relacionado directamente con la violencia escolar, mientras que en el caso de los padres de familia se consideró su grado de participación e involucramiento en actividades escolares; en el caso de los estudiantes, la participación fue solicitada por grado y de manera aleatoria. Por consiguiente, se establecieron entrevistas con estudiantes de 4to y 5to año de secundaria, siendo un máximo de diez estudiantes por cada grupo focal implementado.

Instrumentos de recolección. Se diseñó una guía de entrevista semiestructurada para cada uno de los actores involucrados. Estas guías de entrevistas fueron revisadas por un especialista en la materia y validada en campo mediante proceso de aplicación, interpretación y análisis de resultados, considerando la viabilidad del instrumento para el recojo de información. Fueron cuatro las guías elaboradas, a saber: 1. Guía para docentes y personal del equipo de Convivencia Escolar, 2. Guía para directivos de la Institución Educativa, 3. Guía para padres de familia y 4. Guía para estudiantes. Todas ellas compartieron las mismas variables con sus respectivos indicadores:

Tabla 2

Cuadro de variables e indicadores

Variable	Factores de riesgo social
Indicadores	Alumnos víctimas de violencia familiar Alumnos víctimas de acoso escolar Alumnos en situación de consumo de drogas, pertenecientes a pandillas o grupos delincuenciales
Variable Indicadores	Estrategias de intervención Tipo de actividad Número de actividades Aplicación de protocolos
Variable Indicadores	Percepción sobre la gestión del programa Atención del programa Involucramiento de docentes y autoridades educativas Apoyo de instituciones aliadas
Variable Indicadores	Percepción sobre actividades desarrolladas por el programa Frecuencia de actividades Resultado de actividades

Variable	Condiciones institucionales para la ejecución del Programa Convivencia Escolar
Indicadores	Infraestructura
	Distribución de tiempo
	Financiamiento
	Marco legal que ayuda al desarrollo de las actividades del docente

Nota. Elaboración propia, adaptado de las guías de entrevista realizadas para la presente investigación.

Procedimiento de recolección de datos. Para la recolección de datos se utilizaron las siguientes Técnicas:

- Revisión bibliográfica: documentos que brinden información relevante para el tema de investigación.
- Revisión documental: examinar los documentos o informes de los casos atendidos en las instituciones educativas para poder identificar las condiciones bajo las cuales se procedía con la implementación del programa.
- Entrevista a profundidad: permitió profundizar la percepción de los actores claves, es decir, padres de familias, estudiantes y directivos.
- Grupo focal: permitió profundizar la percepción de los estudiantes sobre el programa.
- Observación de campo: se centró en las dinámicas escolares cotidianas, los espacios físicos y las actividades relacionadas con la convivencia.

Asimismo, hubo tres momentos de alta relevancia:

- Primer momento: consistió en procesos de entrevistas con autoridades de las instituciones educativas, así como con los profesores y personal a cargo del Programa Convivencia Escolar, a quienes se socializó el proyecto de investigación y se coordinaron los permisos respectivos, las coordinaciones con los diversos actores para las entrevistas y todos los protocolos propios de la investigación.
- Segundo momento: Consistió en el recojo de información con los actores y grupos ya establecidos, a saber, directivos, profesores y personal responsable del Programa Convivencia Escolar, padres de familia y alumnos. Esta se caracterizó por la realización de entrevistas personales como de la aplicación de grupos focales, tanto a los padres de familia como a los alumnos, los cuales son los usuarios directos del programa.
- Tercer momento. Este se caracterizó por el procesamiento de la información, la cual se realizó las transcripciones de las entrevistas, posteriormente se procedió a realizar el análisis de indicadores y variables para el procesamiento de la información.

Aspectos éticos. Se actuó con criterios éticos rigurosos, asegurando la confidencialidad de los participantes, el consentimiento informado y el respeto por sus testimonios. El trabajo de campo se desarrolló durante el año 2021 y 2022, en un contexto de retorno progresivo a la presencialidad tras la pandemia, lo cual influyó también en las dinámicas escolares observadas.

Análisis de datos. Al ser una investigación cualitativa, el análisis de los datos se ha realizado mediante la disagregación de las entrevistas, considerando las respuestas dadas bajo cada indicador (comprendido dentro de sus variables respectivas), de tal forma que se pueda interpretar la información de la manera más objetiva posible y trasladarla a la investigación. se utilizaron las herramientas Excel y ATLAS.Ti como herramientas que facilitaron el análisis de las mismas.

Resultado

Durante el proceso de recojo de información se ha podido entrevistar a dos grupos de estudiantes, un docente responsable del Programa Convivencia Escolar en cada institución educativa, dos grupos de padres de familia y a los directivos de los planteles. No obstante, se ha identificado las apreciaciones de los entrevistados sobre las variables establecidas, considerando siempre que el estudiante es una realidad compleja en sí mismo, su formación integral es una formación multidimensional, en la que intervendrían diversos elementos (Bullon, 2018, p. 168).

Factores de riesgo social. Se ha logrado establecer que los alumnos de ambas instituciones viven en situaciones de violencia, lo cual ha sido señalado por todos los actores entrevistados, quienes han mencionado la existencia de padres o apoderados que ejercen violencia física o psicológica sobre sus hijos. Además de esto, también se ha podido rescatar la existencia de conductas negligentes o falta de atención a los hijos. El director de la Institución Educativa Túpac Amaru II, Carlos Maximiliano García Norabuena (2022) indica que el tipo de violencia que más existe en sus estudiantes es la violencia familiar, donde los padres, para modificar la conducta de sus hijos, aplican castigos físicos. Asimismo, también podemos encontrar la siguiente aseveración:

No reciben ni un tipo de comprensión, si se quiere decir, de parte de los padres. Los padres los tratan como si fueran adultos cuando no lo son, ya que quieren que ellos tomen sus decisiones y no es así, inclusive los hacen llegar hasta situaciones que la verdad que da mucha pena que los chicos lleguen a este tipo de situaciones en relación a su vida personal, que eso les daña. Y pareciera que los padres no tienen la mínima noción de lo que significa eso para la vida de sus

hijos en el futuro porque esas son huellas que nunca se van a borrar. (Bernardina Medina Casas, 2022)

Encontramos también la existencia de familias disgregadas en las que existen conflictos en el hogar y falta la atención hacia los hijos, casos, por ejemplo, en los que los padres son ausentes y es la madre la cabeza de familia, siendo que esta busca la manera de solventar el hogar (María Flores, 2022), o encontramos situaciones como las que señala una de las madres de la Institución educativa Juan Guerrero Químpo (2022), que menciona, mi preocupación va cuando mi hija me cuenta que a su amiga su familia le dice que no sirve para nada, eres un gasto, la humilla, entonces la niña le cuenta a mi hija entonces se siente mal

Otra apreciación importante es la de los alumnos y los padres de familia, quienes identifican estas situaciones familiares en las instituciones educativas, a las cuales señalan como una de las causas de las afecciones relacionadas con el bajo rendimiento escolar, el irrespeto hacia los docentes y sus compañeros y otras conductas.

Asimismo, el análisis permitió evidenciar la existencia de alumnos que consumen alcohol dentro de las instalaciones camuflando la bebida etílica en cajas de frugos o gaseosas, lo cual ha sido minimizado por el personal de ambas instituciones educativas, en tanto que los alumnos afirman casos de ese tipo:

Bueno, nosotras encontramos, y en ese tiempo era policía escolar yo con una compañera que era la brigadier, y se percató que habían llevado licor, y lo habían llevado en una botella y tuvimos que avisarle a la auxiliar y se informó (Alumnas, 2022).

No obstante, esto también ha sido afirmado por el director Carlos Maximiliano (2022) menciona lo siguiente: Sí, sí hay. O sea, no hay que negarlo, no hay que querer tapar el sol con un solo dedo. Entonces, sí, sí hay consumo de alcohol. Se ha detectado que hay alcohol. Lo que no hemos detectado es consumo de drogas, pero siempre hay. Lo que también ha sido señalado por los actores es la presencia del *bullying*, el Cyberacoso, la discriminación la violencia escolar entre estudiantes.

Es importante recalcar que estos contextos se repiten en semejante medida en ambas instituciones educativas.

Percepción de la comunidad educativa. Para el desarrollo de este punto consideramos que el Programa Convivencia Escolar se basa en la competencia *Convive y Participa Democráticamente*, lo que permitiría construir estudiantes justos y equitativos (Ministerio de Educación [Minedu], 2020). Para las autoridades y profesionales de las instituciones educativas el programa funciona correctamente y de modo adecuado, atendiendo de manera oportuna los casos sociales, sin embargo, reconocen sus limitaciones ante

circunstancias que escapan de sus competencias institucionales, para lo cual recurren a aliados o señalan dificultades por parte de la plana docente en el involucramiento de los procesos identificados.

Se han realizado diversas actividades porque tenemos diversas acciones de promoción. Primero es de dar a conocer, difundir los derechos de los niños, niñas, adolescentes. Otro es de prevención en la cual, en la escuela, en la familia se realiza jornadas con todos los integrantes de la comunidad educativa para prevenir y otro es acciones ya de intervención cuando ya se conoce de algún caso de violencia, ya se interviene ya, entonces se toma diferentes acciones. Son tres momentos entonces: uno la promoción, otro es la prevención y otro es la acción en cuanto se conoce algún caso de violencia. (Gladys Villalobos Yamacacho, 2022).

Cuando se habló con otros actores de la comunidad educativa como los estudiantes o los padres de familias, se encontró divergencias con las apreciaciones los profesionales. Por un lado, reconocen la existencia de actividades y de procesos (solo uno) de carácter preventivo y correctivo, al respecto de la violencia escolar, pero desconocen totalmente la existencia del Programa Convivencia Escolar, o de ser parte de alguna de sus acciones, es más, desconocen quién es el docente o grupo de docentes a cargo y las funciones que cumplen.

Asimismo, los estudiantes identifican la falta de compromiso e identificación de algunos docentes con respecto a los problemas de violencia escolar, esto lo manifestaron indicando que sentían que hay profesores que no atienden los casos de violencia, solamente hablan en su curso porque es un mandatario del Ministerio de Educación que deben hacer eso (Alumnos 2022).

De la misma manera, se identificaron estos datos, corroborando características semejantes en ambas instituciones educativas.

Características institucionales. Uno de los factores claves son las condiciones que dan las instituciones para el desarrollo de las funciones de los docentes responsables del Programa Convivencia Escolar y para el funcionamiento del mismo. Por ende, se destaca que ambas instituciones educativas siguen lineamientos del Minedu, y las condiciones que este ofrece sobre este programa son las mismas para ambas, sin embargo, obviando la funcionalidad de las docentes responsables y de otros profesionales de la institución, se encontró cierta variación solo en el ámbito infraestructural.

En la I.E. Túpac Amaru II no se cuenta con una adecuada infraestructura para la atención de casos, esto debido a un proceso de construcción que se ha dilatado por más de tres años, los cuales han mermado la capacidad de atención de los casos, como también la capacidad de acción preventiva del programa, dado que este carece de una oficina o un espacio de trabajo para su desenvolvimiento.

La oficina de TOE era donde nos reuníamos, la última reunión que hemos tenido ha sido en la dirección, porque no tenemos ambientes. Como tu verás, la parte que era el colegio ya no se está utilizando, solamente se están utilizando las aulas prefabricadas, entonces no hay un ambiente apropiado. (María Elena Flores, 2022).

En cambio, en la I.E Juan Guerrero Químpo, la realidad sobre este punto es distinta. Se evidenciaron espacios amplios, construidos y destinados para el desarrollo del Programa Convivencia Escolar lo cual les permite tener reuniones para la atención de casos, coordinaciones entre los responsables para el desarrollo de actividades promocionales o preventivas, coordinaciones con aliados o de plana sobre el programa, entre otras, lo que les permite optimizar su funcionamiento y su desenvolvimiento. Sobre este punto la diferencia se presenta de manera sustancial.

Tenemos un ambiente especial para poder trabajar la convivencia, para nuestras reuniones, no solamente como equipo de convivencia si no también con los estudiantes del municipio escolar porque trabajamos de la mano con el alcalde, la alcaldesa y los regidores institucionales. (Gladys Villalobos Yamacacho, 2022)

Por otro lado, tenemos las limitaciones propias de la carga docente. Las docentes designadas como responsables coordinadoras del programa expresan lo siguiente:

- No contar con reconocimientos o incentivos por sus funciones, es decir, no existe ningún tipo de pago, certificación o facilidad por estar a cargo de estas actividades, además de no contar con materiales para el desarrollo de sus funciones (María Elena Flores 2022).
- Las docentes responsables cuentan con doble carga, es decir, con su carga de tutoría (la que se desarrolla en el Programa Convivencia Escolar), como con su carga lectiva. Esta situación le genera una serie de cruces y problemas de atención a los casos, provocando atención a destiempo o sobre carga para las docentes.

Para hacer un trabajo efectivo, de repente... que yo me dedique solamente a la tutoría, debería...

Yo también he hablado con los directivos, yo les he dicho Yo debería dedicar solamente a mi labor tutorial y ya dejar mi labor docente. (Gladys Villalobos Yamacacho, 2022)

- Asimismo, ambas instituciones educativas no cuentan con personal especializado en procesos de diagnóstico social, gestión pública – social, intervención familiar o acciones comunitarias, limitando mucho más el potencial del Programa en ambos planteles.

- La percepción de los estudiantes y de los padres de familia, en este punto, coincide con las apreciaciones de los docentes responsables, al mencionar la falta de involucramiento de la plana docente en su conjunto en temas relacionados a la violencia escolar y por consiguiente a la poca reacción de estos para la mejora de las acciones del programa.

Hallazgos

En base a los resultados obtenidos sobre los factores de riesgo, la percepción de la comunidad educativa sobre el Programa Convivencia Escolar y las condiciones institucionales en las I.E. Juan Guerrero Químpo y Túpac Amaru II, poder presentar los siguientes hallazgos:

Los alumnos de ambas instituciones educativas se encuentran expuesto a factores de riesgo altamente perjudiciales para ellos, tanto dentro como fuera de sus familias. Los resultados permiten señalar que, en varios casos, el núcleo familiar presenta disfuncionalidad manifestado mediante situaciones de violencia tanto físicas como psicológicas las cuales han sido identificadas por todos los actores de la comunidad educativa; también se identificaron también factores externos, como la ingestión de bebidas alcohólicas y otras sustancias por parte de estudiantes. También se ha encontrado el problema de la violencia dentro de las instituciones educativas, entre ellas el *bullying* y el cyberacoso, lo cual es recurrente dentro de ambos planteles.

Se ha identificado que, bajo la percepción de los estudiantes y padres de familia, el Programa Convivencia Escolar es inexistente. Los docentes y personal responsable de su implementación lo aplican bajo la modalidad de actividades programadas, pero no han realizado un trabajo de socialización y concientización sobre el mismo.

Ambos planteles no tienen las condiciones institucionales para el correcto desarrollo del Programa Convivencia Escolar al no contar con especialistas sobre temas de corte socio – familiar, mantener la misma carga lectiva de sus responsables, limitando su tiempo de acción, además de existir poca participación e involucramiento del personal docente en temas de violencia escolar. No obstante, se identificó una diferencia sobre la infraestructura, siendo la única de relevancia para las actividades del programa.

Todo esto plantea la necesidad de reflexionar sobre la interpretación negativa que tiene la comunidad educativa sobre las políticas sociales y su aplicación en las instituciones educativas por no considerar sus condiciones económicas y sociales (Isabel Gantu, 2018).

Discusión

Todos los actores entrevistados coinciden en indicar que el factor de origen de la violencia escolar es producto de la violencia familiar que sufren algunos estudiantes. Vienen de familias disfuncionales en las cuales los apoderados ejercen violencia entre ellos o hacia sus hijos o hijas. Así lo menciona el director de la institución educativa Túpac Amaru.

Se evidencia, además, que la falta de supervisión y orientación por parte de los padres es un elemento generador de violencia, siendo que, la profesora encargada del Programa Convivencia Escolar en la I.E. Túpac Amaru, señala que la permisividad y la negligencia de los padres ocasionan que los hijos tengan que asumir responsabilidades en el hogar que le corresponderían a los cuidadores, como también la carencia de espacios de cohesión familiar y consejería ante la adopción de conductas de riesgo, lo que es totalmente necesario en una etapa formativa. Otro factor de riesgo es la condición de pobreza de algunas familias ya que los padres trabajan a tiempo completo dejando de brindar el cuidado respectivo hacia sus hijos.

En ese sentido, aquellas condiciones externas como el contexto social y familiar, la situación de pobreza y la naturalización del castigo físico, influyen en las escuelas promoviendo la reproducción de las conductas violentas. El consumo de alcohol y drogas, en menor medida, también son considerados como parte del medio circundante de los estudiantes y las familias. Esto demanda que el Programa Convivencia Escolar no abarque solo el ámbito escolar, sino que integre a la familia en su labor, así como el enfoque intersectorial para lograr la articulación constante con la intención de realizar una atención más efectiva. De este modo no es posible hablar de violencia escolar de forma aislada, sin establecer nexos entre lo público y lo privado, entre comportamientos colectivos e individuales, aspectos del ambiente familiar y comunitario (Ayala, 2015, p. 493).

Las formas de violencia predominantes que se ha identificado mediante el proceso de investigación son de dos tipos: la violencia psicológica y física. Estos son las burlas, exclusión difusión de rumores y las peleas o agresiones con objetos; respectivamente.

Mi preocupación va cuando mi hija me cuenta que a su amiga su familia le dice que no sirve para nada, eres un gasto, la humilla, entonces la niña le cuenta a mi hija entonces se siente mal y entonces yo le digo a tu amiga que no le haga el caso que le resbale [...] porque a veces mayormente viven si el papá, los abandonó, no tienen el afecto, el amor del papá, o la mamá todo el tiempo está trabajando, o nunca le dicen “te amo, eres la mejor”. Es suficiente con que tú un

día venga tu hija y digas “eres la mejor, te amo”, es tan importante eso que la vas a salvar. (Madres, 2022)

Ante esto la institución y el programa solo pueden tomar algunas medidas, más la resolución de dichos problemas implica la acción conjunta de una serie de actores, para los cuales el programa podría servir como eje de articulación y trabajo.

No obstante, ambas instituciones muestran una falta de articulación efectiva entre las Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL), DEMUNA, centros de salud mental, entre otros. Lo que genera limitaciones en la ejecución y eficacia del programa. Los responsables refuerzan dicha idea indicando que el registro de la denuncia en el portal SíseVe no garantiza la atención oportuna.

Asimismo, muchas veces los casos son atendidos por parte de los miembros del equipo de Convivencia Escolar, más no de los profesores en general, cuando la convivencia escolar debe ser una construcción colectiva. La trabajadora social señala:

El docente, el tutor debe acompañar el proceso, pero eso a veces no ocurre, solo realizan el informe y ya (...) Pero de ese involucramiento del que me hablas, en realidad no hay mucho de ello. A menos es lo que he visto en los últimos años. (María Flores, 2022)

La sobrecarga laboral de los encargados es una gran limitante porque no les permite atender adecuadamente un caso, careciendo de abordajes profundos. La escasa capacitación del personal docente sobre aspectos socio – familiares dificulta la intervención, además, la falta de recursos en el programa, al no contar con un presupuesto específico (ni con algún tipo de incentivo para los que aplican dicho programa) genera desmotivación progresiva por parte de sus responsables integrantes, además de la falta de apoyo de los demás docentes en temas de violencia escolar. Estas condiciones limitan la intervención frente a situaciones de violencia escolar.

La oficina de TOE era donde nos reuníamos, la última reunión que hemos tenido ha sido en la dirección, porque no tenemos ambientes. Como tu verás, la parte que era el colegio ya no se está utilizando, solamente se están utilizando las aulas prefabricadas, entonces no hay un ambiente apropiado. (María Flores, 2022)

La percepción sobre el programa se ve afectada por aquellas condiciones de carencia, los estudiantes, docentes y padres reconocen su importancia, pero muestran disgusto con algunos eventos del programa. Los estudiantes no perciben una presencia sostenida del programa, es más, lo desconocen, los docentes no se sienten del todo capaces de abordar los casos y los padres de familia muestran desconocimiento de sobre el programa y la función que cumple dentro de las instituciones educativas. Todo ello es una

situación retadora para los docentes, los cuales aún no identifican las formas en las que se pueden conectar el programa con la dinámica de las familias para la reducción de la violencia escolar.

Las atenciones que hemos brindado han recibido la respuesta del equipo, cada uno en la función que debe cumplir. Convocamos a los padres, convocamos a los tutores, trabajamos medidas reparadoras con los estudiantes haciendo que ellos mismos puedan revisar los posibles errores que han tenido y puedan exponer ante sus compañeros el daño que se causa ante esta situación, pero sabe, algunos padres no vienen y avalan la conducta de sus hijos. Es un reto. (María Flores, 2022)

Las percepciones registradas a través de las entrevistas evidencian un conflicto entre la intención normativa del programa y la realidad que se presenta en su aplicación. Como se ha visto varios trabajadores de las escuelas tienen la voluntad de promover el enfoque de derechos humanos, pero sienten que no pueden solos y que no están lo suficientemente capacitados. Los estudiantes muestran escepticismo ya que muchos casos denunciados siguen estancados y no han sido atendidos. Por eso es tan importante complementar con un enfoque territorial e intersectorial, ya que el programa corre el riesgo de volverse meramente operativo. Es un proceso colectivo, de toda la comunidad educativa.

Los profesores y autoridades consideran que las normativas no deben cambiar, pero sí deberían flexibilizarse, acorde a los contextos y momentos. Esta opinión también puede rastrearse en estudiantes y padres quienes han comentado las limitaciones de los docentes para actuar en los distintos momentos.

Si bien es cierto que el Programa Convivencia Escolar se encuentra en funcionamiento y enfrenta diversas dificultades previamente expuestas, también debe reconocerse que su implementación no se presenta de forma homogénea en ambas instituciones educativas. La I.E. Juan Guerrero Químpo, por ejemplo, cuenta con un espacio físico amplio y una oficina específica destinada al programa, donde se brinda atención directa a los casos reportados, a diferencia de la otra institución analizada, esto contribuye a visibilizar una buena organización en la ejecución del programa, mientras que la I.E. Túpac Amaru II se encuentra sin un espacio físico en donde funcione el programa.

Esta diferencia evidencia cómo la vigencia y éxito del programa depende en gran medida del compromiso individual del equipo directivo y de los recursos propios de las escuelas.

Sin embargo, ambas comparten una problemática común: los docentes no disponen del tiempo necesario para atender adecuadamente los casos de violencia escolar, lo que genera una notable sobrecarga laboral. Cabe resaltar que la participación en el programa por parte del personal docente se realiza de manera ad honorem, sin una retribución económica adicional, lo que incide directamente en la sostenibilidad y eficacia de la intervención.

Igual mi equipo, como yo le digo, nosotros trabajamos dando nuestro tiempo... no nos quejamos, es un trabajo ad honorem porque nos gusta, porque estamos comprometidos. Pero, si hubiera solamente la facilidad que nos dediquemos solamente a ellos y que estemos ganando nuestro sueldo normal, sería una bendición también. (Gladys Villalobos, 2022)

Esto evidencia que, si bien el programa continúa implementándose, aún carece de una intervención uniforme y eficaz para enfrentar la violencia escolar. Las desigualdades en su ejecución y los factores de riesgo social limitan el impacto que debería tener el éste en la sociedad. También se evidencia que las normativas o protocolos no son suficiente, surge la necesidad de un enfoque más participativo que tome en cuenta la voz de los diversos actores pertenecientes a la comunidad educativa.

Estos resultados abren paso a una reflexión sobre las políticas públicas dirigidas al bienestar de los alumnos y sirven de base para mejorar la atención y prevención de la violencia escolar.

La violencia escolar es un fenómeno existente, una realidad que viene dándose desde hace muchos años y que con el tiempo ha seguido teniendo la misma relevancia en algunas áreas académicas, pero que todavía se debe seguir fortaleciendo. Aún hay brechas significativas para la creación de entornos seguros para los niños, niñas y adolescentes. Se debe recordar que si no mejora la atención de aquellos casos las consecuencias pueden ser devastadoras a nivel individual y colectivo.

Por ello, la presente investigación propone la implementación de estrategias más sostenibles y adaptadas a las realidades específicas de cada institución educativa. El Programa Convivencia Escolar podría mejorar, pero se requiere cambios estructurales y pedagógicos.

Conclusión

La intervención del Programa Convivencia Escolar no tiene mayores efectos en los colegios investigados. Presentan un limitado proceso de participación estudiantil, centrado principalmente en la ejecución de actividades, además carecen de impacto en la realización de sus acciones, así como de seguimiento y monitoreo del mismo.

Ambas instituciones cuentan con factores de riesgo social. A nivel externo sus alumnos sufren violencia familiar de diverso tipo. A nivel interno o institucional, también se presenta violencia escolar, siendo importante recalcar la diferencia de la incidencia de los de problemas de alcohol, drogas o pandillaje en las dos instituciones.

Ninguna de las dos instituciones educativas cuenta con un diagnóstico social de su población estudiantil, lo que dificulta adecuar los procesos de promoción y prevención en sus respectivas realidades educativas.

Asimismo, carece de especialistas que puedan ser partícipes del proceso de implementación y desarrollo del programa.

La percepción de la comunidad educativa se encuentra divida. Por un lado, los docentes y autoridades consideran que el programa atiende los casos de manera adecuada, por otro lado, los estudiantes y madres de familia desconocían el programa, y solo participaron en actividades relacionadas a los temas de violencia, señalando que estas no resultan suficientes para abordar los casos de violencia escolar.

Ambas instituciones educativas realizan esfuerzos para que sus estudiantes y padres de familia puedan ser parte de las actividades que se promueven en el marco del Programa Convivencia Escolar.

La percepción sobre el involucramiento docente es negativa, siendo que los profesores de ambas instituciones muestran indiferencia y un bajo involucramiento sobre los problemas de convivencia escolar.

El Programa Convivencia Escolar presenta deficiencias institucionales para el desarrollo de sus actividades, las cuales se manifiestan en la saturación de labores y cruce de actividades por parte de las profesoras responsables del programa, sin darles algún tipo de reconocimiento material o monetario por ello.

El Programa Convivencia Escolar, a pesar de ser una propuesta diseñada para atender una problemática latente como lo es la violencia escolar, muestra serias limitaciones en su proceso de implementación e involucramiento de la comunidad educativa.

Referencias

- Ayala, M. (2015). *Violencia escolar: un problema complejo*. Revista Ra Ximhai, (4), 493 – 509.
<https://www.redalyc.org/pdf/461/46142596036.pdf>
- Bullon, B. (2018). *Implicancias de las políticas de bienestar social en el sector educativo. Análisis de los programas Qali Warma y DESNNA en las instituciones educativas Nuevo Progreso y Juan Guerrero Químpo durante el año 2017, en el distrito Villa María del Triunfo* [Tesis de pregrado, Universidad Nacional Mayor de San Marcos]. Repositorio institucional.
<https://cybertesis.unmsm.edu.pe/handle/20.500.12672/9860>
- Corsi, J. (1994). *Una mirada abarcativa sobre el problema de la violencia familiar*. Ediciones Paidós.
- El Foco. (2020, 4 de octubre). *Juez declara culpable de violación a exestudiante del colegio Markham*.
<https://elfoco.pe/2020/10/reportajes/juez-declara-culpable-de-violacion-a-exestudiante-del-colegio-markham/>
- Gantu, I. (2018). *Efectos sociales de la política educativa de incremento de la jornada escolar, desde la percepción de los miembros de la comunidad educativa* [Tesis de Maestría, Universidad

Nacional Mayor de San Marcos]. Repositorio institucional.
<https://hdl.handle.net/20.500.12672/10413>

Guevara, G., Verdesoto, A., y Castro, N. (2020). *Metodologías de investigación educativa (descriptivas, experimentales, participativas, y de investigación-acción)*. Recimundo, 4(3), 163-173.
[https://doi.org/10.26820/recimundo/4.\(3\).julio.2020.163-173](https://doi.org/10.26820/recimundo/4.(3).julio.2020.163-173)

Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación*. McGraw Hill.
<https://es.unesco.org/themes/acoso-violencia-escolar>

Mendoza, A. (2019, 3 de octubre). *Perú sin violencia, una tarea conjunta*. El Peruano.
<https://elperuano.pe/noticia/84990-peru-sin-violencia-una-tarea-conjunta>

Ministerio de Educación. (2020, 9 de noviembre). *¿Qué significa la competencia “convive y participa democráticamente”?*. Minedu. <https://sites.minedu.gob.pe/curriculonacional/2020/11/09/que-significa-la-competencia-convive-y-participa-democraticamente/>

Ministerio de Educación. (2018). *Lineamientos para la gestión de la convivencia escolar, la prevención y la atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes* [Archivo PDF]. Minedu.
<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/308676/decreto-supremo-lineamientos-para-gestion-de-la-convivencia-escolar.pdf?v=1555445583>

Organización de las Naciones Unidas. (2015, 15 de abril). *El acoso escolar afecta a 246 millones de niños y amenaza los avances académicos*. ONU. <https://news.un.org/es/audio/2015/04/1408841>

Radio Programas del Perú (2014, 25 de setiembre). *Estos son los cinco distritos de Lima que concentran más casos de bullying*. https://rpp.pe/lima/actualidad/estos-son-los-5-distritos-de-lima-que-concentran-mas-casos-de-bullying-noticia-728781?utm_source=chatgpt.com

UNESCO. (2018, 1 de octubre). *Nuevos datos revelan que en el mundo uno de cada tres adolescentes sufre acoso escolar*. <https://www.unesco.org/es/articles/nuevos-datos-revelan-que-en-el-mundo-uno-de-cada-tres-adolescentes-sufre-acoso-escolar>

UNESCO. (2023, 22 de junio). *¿Qué es la violencia escolar?* <https://es.unesco.org/themes/acoso-violencia-escolar>

Fuentes de financiamiento.

La investigación autofinanciada.

Conflictos de interés

No presenta conflicto de intereses.

Correspondencia

renato.bullon.velasquez@gmail.com